

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 449/2016

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Alcaracejos sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina y demás Instalaciones Deportivas Municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislati-

vo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Cuota tributaria

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Asistencia a actividades en Gimnasio	
Bono Mensual para (actividades con monitor)	30,00 €
Por utilización de la Piscina Municipal	
Por cada entrada de Pensionistas	1,80 €
Bono 15 días Pensionistas	22,50 €
Bono 1 mes Pensionistas	36,00 €

En Alcaracejos, a 2 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.